



DEPARTAMENTO DE

# EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA ASOCIADA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Lcda. Alayra Figueroa González | Secretaria asociada | figueroaga@de.pr.gov

8 de abril de 2026

Subsecretaria asociada, subsecretaria de Administración, subsecretaria para Asuntos Académicos y Programáticos, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, gerentes y subgerentes, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuelas y maestros

## [Enlace firmado](#)

Lcda. Alayra Figueroa González

Secretaria asociada de Educación Especial

## **SERVICIOS DE ASISTENTES DE SERVICIOS ESPECIALES AL ESTUDIANTE DURANTE EL PERIODO DE AÑO ESCOLAR EXTENDIDO, VERANO 2026**

Como parte de los servicios que ofrece la Secretaría Asociada de Educación Especial (SAEE), se destaca la provisión de servicios de año escolar extendido, durante el receso de verano para aquellos estudiantes que experimentan regresión significativa en las destrezas adquiridas al interrumpirse estos. La determinación de elegibilidad por los servicios de año escolar extendido es individualizada y debe ser determinada por el Comité de Programación y Ubicación (ComPU) y establecido en el Programa Educativo Individualizado del Estudiante (PEI).

Los asistentes de servicios especiales al estudiante son parte del conglomerado de servicios suplementarios que reciben los estudiantes durante el verano. Su propósito es atender aquellas necesidades que, de no recibirlas durante el periodo escolar, el estudiante no podría asistir o permanecer en la escuela, aun

cuando se le provean equipos de asistencia tecnológica o acomodados razonables.

Por tanto, es imperativo que los directores escolares garanticen que estos servicios estén disponibles conforme a lo establecido en el PEI. Por lo antes expuesto, es importante y hasta donde sea viable, se recomienda que los asistentes de servicios especiales al estudiante soliciten licencia de vacaciones a su director escolar una vez se culminen los servicios de año escolar extendido.

En el caso que estas ya estén aprobadas, el director escolar es responsable de contar con otros recursos que ofrezcan el servicio, que estén aptos y disponibles ya sea en la misma escuela donde ofrecen servicios en el curso regular, así como en otras escuelas del mismo municipio de ser requerido.

Agradecemos su colaboración en esta gestión.

